

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2805
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 21 de Octubre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2594 de fecha 03.10.2011 que adjudica vía trato directo a través del portal Mercado Público la contratación del Sr. Jaime Andrés Cáceres Aguilera y de la Srta. Tamara Andrea Barahona Duran.

El Memo N° 673 de fecha 21.10.2011, de RR.PP. – Comunicaciones, mediante el cual remite contratos.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 21.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Jaime Andrés Cáceres Aguilera, Rut 14.047.777-k, con domicilio en Fundo Las Rosas s/n, comuna de Requínoa, a contar del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 100.000 impuesto incluido, haciendo un total el contrato de \$ 300.000 impuesto incluido, quien cumplirá la función de “Radiocontrol y apoyo gestión unidad de comunicaciones” del Programa de Información Municipal transmitido a través de Radio Gente FM. Adjunta orden de Compra N° 3656-458-SE11.

APRUEBASE contrato de fecha 21.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Tamara Andrea Barahona Duran, Rut 16.223.190-1, domiciliada en Choapinos, calle Los Cristales N° 29, comuna de Rengo, por el período comprendido entre el 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 194.444 impuesto incluido, lo que hace un monto total del contrato de \$ 583.332 impuesto incluido, quien cumplirá función de “Apoyo Administrativo unidad comunicaciones”. Adjunta orden de compra N° 3656-459-SE11.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 “Prestaciones de Servicios Comunitarios”, Programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP.- Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE